

DECRETO N° **3689**

TEMUCO, **11 SET. 2025**

VISTOS:

Rentas Municipales.

2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

de fecha 05 de abril de 2016.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1 -Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre

2 - La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto

3.- La Ordenanza Ambiental Municipal de Temuco N°003

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2 - Que la actividad de venta de Mote con Huesillos es una actividad comercial de temporada y tradicional de la zona.

3.- Cartas de solicitud dirigidas al Acalde de la Comuna.

4 - Fotocopias de carnet de los solicitantes.

5 - Certificados de antecedentes de los solicitantes.

6 - Registro Social de Hogares de los solicitantes.

7.- Resolución Sanitaria de los solicitantes.

DECRETO:

1 - Autorícese a contar del 08 de septiembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, para ejercer el rubro del Mote con huesillo a las personas individualizadas a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE	RUT SUPLENTE
1	HORACIO ALEJANDRO VEJAR CONTRERAS		MOTE CON HUESILLOS	AVDA. PRIETO NORTE ESQUINA PASAJE CHIVILCAN	NO APLICA	
2	EDISON ALEJANDRO RUPALLAN QUINTULEN		MOTE CON HUESILLOS	CALLE ZENTENO ESQUINA BALMACEDA	NO APLICA	
3	SANDRA JUDUTH MONSALVE MARTINEZ		MOTE CON HUESILLOS	CALLE M. MONTT ESQUINA CARRERA, PLAZA DAGOBERTO GODOY.	NO APLICA	
4	FREDDY EXEQUIEL INOSTROZA DIOCARES		MOTE CON HUESILLOS	CALLE ARTURO PRAT ESQUINA BELLE, VEREDA SUR POR PRAT.	NO APLICA	
5	CARLOS SEGUNDO MILLAMAN HUILLIN		MOTE CON HUESILLOS	AVDA, BALMACEDA CON BLANCO, ROTONDA CEMENTERIO GENERAL.	JUAN CARLOS MILLAMAN RAPIMAN	
6	JUAN BAUTISTA PEDREROS SOTO		MOTE CON HUESILLOS	CALLE BLANCO ESQUINA RODRIGUEZ, VEREDA OESTE	HILDA DEL CARMEN CERDA MARTÍNEZ	
7	ANTONIA MARIA PRAVIL TRAIPE		MOTE CON HUESILLOS	CALLE PORTALES ESQUINA BLANCO, PLAZA DAGOBERTO GODOY.	LUCIANO ANDRES LLANACANAO NAHUEL	
8	NELLY ELDA LONCOMIL HERRERA		MOTE CON HUESILLOS	GRAL. CRUZ FRENTE AL N°491	BRAYAN ALEXIS GOMEZ ALVIAL	

3148280.-

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos respectivos de los contribuyentes antes señalados

3.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM., por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM., del impuesto retenido a comerciantes. según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Oficina de Rentas Municipales
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

